UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en las asignaturas de Proyectos de Inversión (PE-546), Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación, (RH-546), Hidráulica Fluvial, (RH-556), y Manejo y Gestión de Cuencas, (RH-544); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 19 de julio de 2018, siendo el itinerario Ayacucho –Lima - Trujillo - Chiclayo- Piura – Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 18 al 24 de diciembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar la formación del estudiante de Ingeniería Agrícola con conocimientos prácticos y experiencias reales de los temas impartidos en las aulas relacionados con la carrera de Ingeniería Agrícola. Conocer los principales niveles tecnológicos alcanzados por las Regiones, en el campo de la Ingeniería Agrícola de las asignaturas antes mencionadas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 342-2018-FCA-D de fecha 28 de setiembre de 2018, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 616-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1373-2018-UNSCH-OGPP-OP de fecha 06 de diciembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Proyectos de Investigación (PE-546), Diseño de Presas y Embalses (RH-542), Proyectos de Irrigación, (RH-546), Hidráulica Fluvial, (RH-556), y Manejo y Gestión de Cuencas, (RH-544), con el itinerario de Ayacucho – Trujillo - Chiclayo - Piura – Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 18 al 24 de diciembre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Juan Charapaqui Anccasi y Vance Fernandez Huaman, de acuerdo a la siguiente relación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	FERNANDEZ GARAMENDI, Elizabeth	21125055
2	QUICAÑO MENDEZ, Diana	21125671
3	SALVATIERRA DE LA CRUZ, Said Franky	21120038
4	ALVAREZ ROMERO, Leonardo	21110063
5	GUTIERREZ FERNANDE, Ennio Andre	21075175
6	AYBAR AURES, Gerardo Manuel	21110007
7	ESCALANTE PALOMINO, Hugo Cenir	21110015
8	FERNANDEZ PERALES, Deivi Roger	21130182
9	MARTINEZ SALVATIERRA , Michael	21125007
10	GALINDO TENORIO, Elvis	21115014
11	CONTRERAS BARRIENTOS, Edison Michael	21090262
12	QUISPE CONTRERAS, Eduardo	21100225
13	HUACHACA LAGOS, Clever	21134802
14	YAURI PALOMINO, Roly Rick	21090269
15	SANTIAGO CRUZ, Gilberto	21090256
16	BORDA LAPA, Reynaldo	21100220
17	TAPAHUASCO ROJAS, Jimi Ke	21090113
18	SANCHEZ HUAMAN, Nerio	21090678
19	CHAVEZ ELME, Juan Alfredo	21095132
20	YANASUPO RIVERA, Wilder	21001038
21	NUÑEZ QUICHCA, Neftali Melchor	21115020
22	LUDEÑA AGUILAR, Juan Carlos	21110006
23	JUSCAMAITA CARDENAS, Jhosep Edison	21105214
24	MEDINA AQUISE, Dario	21105078
25	MALLMA VILLA, Elmer	21125362
26	GUERRA TORRES, Ronald Jesus	21110017
27	ARCE ESPINOZA, Manuel Andree	21116126
28	SAYAS HUAMAN, Miquer	21110003
29	AYALA MELGAR, Rossely	21135694
30	TINCO DOMINGUEZ, Cinthia Milagros	21120031

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2018-UNSCH-R

31	NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye	21132765
32	SALVATIERRA AUCCAPUCLLA, Marco Aurelio	21133325
33	LUQUE ALCARRAZ, Juan Francisco	21130018
34	ANAYA VELASQUEZ, Willy Jhoel	21130152
35	HUAMAN CABEZAS, Willian	21130025
36	QUISPE GIRON, Gloria	21130053
37	ALARCON QUICAÑO, Yober Orlando	21125034
38	CHAVEZ CCENTE, Roger	21111007
39	BAUTISTA LEANDRO, Rossmery	21120304
40	HUACHOHUILLCA CHILINGANO, Cristian	21120035
41	RONDINEL MORA, Gino	21120879
42	QUISPE ÑAHUINCOPA, Freddy	21115025
43	QUISPE PALOMINO, Ever	21110082
44	FLORES HUARCAYA, Victor Hugo	21085224
45	OBANDO HUAMAN, Jose Grabiel	21133816
46	CONGA ATAUCUSI, Elena	21130078
47	SALVADOR HUANCAHUARI, Ivàn	21071106
48	BARRIENTOS RIVERA, Michel Alcides	21041120
49	LIZANA HUACHO, Joel	21035102
50	BENDEZÙ GUTIERREZ, Richman Eladio	21120016

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00	2.3.1 3.1 1.	S/. 3,900.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2.1.2 2.	S/. 4,200.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes y 02 Choferes s/ 150.00 por día)
1.00	2.3.2 7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2018-UNSCH-R

10 516 0094 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09 2.5.3.1.1.1 S/. 2,450.00 a Estudiantes (Ayuda Financiera a 50 Estudiantes, a S/. 7.00/día x 7 días)

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agrícola
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo.
CAZP/fph